

INCIDENTE DE DESACATO
RADICADO: 68001-40-03-008-2018-00550-01
INCIDENTANTE: LUDY STELLA ROJAS BENITEZ
INCIDENTADO: CREDITOS MERCANTILES S.A.S.

EL JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

EMPLAZA A:

MARTHA CECILIA RÍOS ANGULO identificada con cédula de ciudadanía número 63.252.066 en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE CREDITOS MERCANTILES S.A.S. para que, sirva comparecer a la secretaria del Juzgado Octavo Civil Municipal de Bucaramanga, ubicado en el Palacio de Justicia oficina 255, a notificarse del auto de fecha 28 de septiembre del presente año, en aras de garantizarle el derecho a la defensa y contradicción, lo anterior teniendo en cuenta la urgencia y brevísimo término para resolver el incidente de desacato, y la imposibilidad actual de ubicar o conseguir su dirección de notificación. Auto proferido dentro del incidente de desacato promovido por LUDY STELLA ROJAS BENITEZ en contra de CREDITOS MERCANTILES S.A.S., radicado 68001-40-03-008-2018-00550-01.

Del escrito de solicitud de trámite incidental se le corre traslado para su pronunciamiento.

Sea de indicar, que para tal efecto, la interesada podrá pedir cita para ser atendida personalmente de manera excepcional en las instalaciones del juzgado, a través del siguiente link:
<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi9VaSi8Y9eZJiryKdQm8nEtUNDBERktDM0tGWDNUWEgyUVVBWk5PQVE4Vy4u> o podrá suministrar al correo institucional de este despacho – j08cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co – una dirección de correo electrónica personal y por este canal digital, surtir la notificación del referido auto.

Con el objeto de lograr su notificación, se fija el presente aviso, hoy quince (15) de Octubre de dos mil veinte (2020), por el término de ocho (8) horas, en el microsítio del Juzgado en el portal web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-municipal-de-bucaramanga. Vencido el término de esta publicación, sin que comparezca la incidentada, se procederá a la designación de un curador ad-litem, en atención al trámite célere, sumario e informal del incidente de desacato, en aras de salvaguardar la efectividad de sus derechos fundamentales.

Atentamente,

Firmado Por:

CHRISTIAN FERNANDO GONZALEZ SERRANO
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c2d12a984fe87b2c97c5611df73242e2fce5ab711ddc87c69996bd2a11a44d34

Documento generado en 15/10/2020 08:37:40 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>